



DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONDENA MALTRATO A LA MUJER EN TODAS SUS FORMAS

Nota de Prensa N° 284 OCII/DP2017

- ***Nuestra institución además exige celeridad en la atención de las víctimas por parte de las autoridades competentes.***

La Defensoría del Pueblo (DP) expresa su más enérgico rechazo a toda forma de violencia física y verbal contra la mujer, y reitera su más firme compromiso en su lucha por erradicar este tipo de conductas denigrantes que perjudican a nuestra sociedad.

En las últimas horas se han conocido una serie de denuncias de agresión contra mujeres sobre las cuales la DP manifiesta no solo su rechazo sino también su plena disposición a colaborar con ellas, así como a facilitar las denuncias y sanciones correspondientes a los responsables.

En el caso de la señorita Micaela de Osma, quien fue objeto de maltrato físico por su pareja en el distrito de Miraflores, la Adjuntía para los Derechos de la Mujer ya se puso en contacto con ella y las autoridades policiales para solicitar la inmediata prisión preventiva del agresor.

En Huaycán se conoció además el caso de Vanessa Arzapalo, desfigurada a golpes por su pareja. En este caso la Oficina Defensorial Lima Este ha solicitado la expedición del certificado médico legal de la víctima, a fin de que se agilice la investigación del caso. También se ha pedido la prisión preventiva del agresor.

Asimismo, en el caso de la periodista Lorena Álvarez – quien denunció ser víctima de agresión por parte de su pareja, el economista Juan Mendoza - la Adjuntía para los Derechos de la Mujer se ha puesto en contacto con ella y le ha manifestado la disposición de la Defensoría del Pueblo de gestionar las medidas de protección que ha solicitado al Ministerio Público, sin éxito hasta el momento. Sobre este último caso, la DP no solo condena el hecho, sino también exige celeridad en la atención a la víctima.

La Defensoría del Pueblo recuerda que todo hecho de violencia debe ser denunciado ante las autoridades correspondientes, y son éstas las que deben actuar de inmediato en el marco de la defensa de los derechos humanos a los que toda persona debe tener acceso.

Lima, 9 de octubre de 2017